

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Órgano de las Asociaciones de Maestros nacionales de la provincia

⊗ SE PUBLICA LOS VIERNES ⊗

Director y propietario: D. Germán Docasar.

Precios de suscripción

Al trimestre. 1,75 ptas.
Número suelto. 0,25 »

Pago adelantado

Anuncios á precios convencionales

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Paseo de la Infanta Isabel, núm. 1

Toda la Correspondencia se enviará
al Director de LA ASOCIACION

Paseo de la Infanta Isabel, núm. 1.

Año II



Teruel 8 de Mayo de 1914



Núm. 70

SUMARIO

Deuda bochornosa: para los diputados provinciales.—
Realidades; por *D. Alvirá*.—Comentarios y aplausos: ¡viva el Magisterio!; por *J. F. Monzón*.—Un suelto oficioso; por *Fabio*.—Inútil pensar, (Rápida); por *Ese*.—Sección oficial.—Noticias.—Asociación provincial de Maestros nacionales; Sección de Socorros Mútuos.—Libros y revistas.

DEUDA BOCHORNOSA

Para los diputados provinciales

No hace mucho tiempo tributábamos un sincero aplauso á la Diputación provincial por no haber regateado recursos con objeto de conseguir el restablecimiento de la Escuela Normal Superior de Maestros.

Hemos demostrado en nuestra corta vida que no nos duelen prendas para aplaudir lo que encontramos plausible, ni para censurar lo que estimamos digno de censura.

Así manifestamos con hechos

nuestra independencia y nuestra imparcialidad.

Hoy nos toca romper una lanza con el propósito firme de que se emiende una manifiesta injusticia, de que se restablezca un derecho menospreciado.

A nosotros nos parece muy bien que la Diputación mejore la condición económica de sus empleados, que procure levantar el nivel intelectual y moral de la provincia, con la creación de nuevos centros de cultura; pero lo que nos parece muy mal, rematadamente mal, que disponiendo de medios económicos para las virtuosas cosas citadas y para otras, á nuestro juicio, viciosas, que hoy nos callamos, no haya habido dinero para pagar la sagrada deuda que la Diputación de Teruel tiene con los maestros de la provincia.

Nos referimos á la bochornosa deuda del aumento gradual de sueldo al magisterio primario.

En los cuatro últimos años los maestros que consiguieron sus pues-

tos en las primeras categorías del escalafón, ya por años de servicios, ya por méritos en la enseñanza, no han cobrado ni un solo céntimo de las gratificaciones anuales á que tienen indiscutible derecho.

Y no cobraron en ese período fatal y desdichado para los destinos de la provincia, aún cuando había diputado que se pasaba la vida trabajando y sacrificándose por los maestros, poniendo cuanto valía y significaba al servicio de los intereses de la enseñanza y de los maestros; pero, ¡sarcasmos del destino!, el éxito jamás coronó sus esfuerzos, poniéndose de manifiesto el poder de su lógica defendiendo causas justas, la eficacia de sus buenos oficios y de sus recomendaciones, ó la sinceridad de sus ofrecimientos: elijase á gusto del consumidor.

Todos los años la Diputación consignaba en sus presupuestos cantidad suficiente para pagar dos anualidades: una corriente y otra atrasada; pero por lo visto los ordenadores de pagos que hemos padecido en estos últimos años han creído que las atenciones menos apremiantes, que las obligaciones menos preferentes, eran aquellas que daban un pedazo de pan al que sacrifica su existencia en aras de la educación del pueblo; y como consecuencia de este acertadísimo y clarividente criterio, ¡no se ha pagado ni una sola anualidad, viniendo de esta manera á aumentar la ya escandalosa deuda que la Diputación tenía con los maestros.

¡Hoy debe la Diputación de Teruel á los maestros, en números redondos, unas 150.000 PESETAS!

¡Cuanto pretendan los diputados hacer en beneficio de la provincia, quedará oscurecido y eclipsado por esta deuda verdaderamente bochornosa!

(Del *Diario Turolense*, correspondiente al día 30 de Abril último).

REALIDADES

Nos estamos moviendo en el ambiente de ficción que, por desgracia, ha invadido todas las clases sociales, adueñándose de altos, bajos y medios.

¿Por qué no ser sinceros? ¿Por qué obstinarnos en seguir esa corriente de fingimiento? ¿Por qué pretender engañarnos y engañar á los demás, mintiendo virtudes que no poseemos? ¿Por qué hacer gala de un altruismo que, acaso, no todos podríamos justificar, si se nos requirieran comprobantes? ¿Por qué alardear de un desinterés que se aviene muy mal con las ansias que todos sentimos de salir, cuanto antes, de nuestra indiscutible pobreza? ¡Si tenemos que contradecirnos á cada paso! ¡Si llega la ocasión, resultamos sólo altruistas teóricos! ¡Si nuestro desinterés será un mito, en tanto no dispongamos de puchero bien substancioso! ¡Si, en tocando á repartir unos céntimos, nos los disputamos á zarpazos, cayendo sobre ellos como lobos hambrientos!

Mi memoria guarda, entre otros más ó menos remotos, el recuerdo de aquella tan ponderada unión, tan fraternal armonía, tan ejemplar unanimidad de pareceres y opiniones con que se puso fin á la Asamblea del magisterio celebrada en febrero del año anterior ¡Qué hermoso concierto de voluntades! ¡Qué triunfo! ¡Qué halagadoras esperanzas! ¡Qué risueño despertar de la clase! ¡Ni una sola nota desafinada, aquí donde cada cual suele estar provisto de *personal diapason!* ¡Albricias!... El milagro se había hecho, no importaba averiguar por mediación de qué santo; todos habíamos contribuido al éxito soñado; ya no habría, desde entonces y entre nosotros, más que maestros, —hermanos, como si dijéramos—; allí se ponía el *requiescant* á las egolatrías; desaparecían los antagonismos; se borraban las diferencias; el buen sentido se había impuesto, al fin; la paz estaba sellada y por nada ¡ay! debía turbarse...

Vida nueva; olvido de todo lo pasado; á practicar el principio societario. «todos para uno y uno para todos»; á constituir una verdadera, numerosa familia (aunque la mayoría de las familias se pelean á todas horas); á ser todos modelo de desprendimiento; á revelar, en nuestras justas aspiraciones, alteza de miras; á no procurar el bien propio, anteponiéndolo al bien ajeno; á renunciar, ó poco menos, nuestro mejoramiento económico, si no traía consigo el mejoramiento de los demás; á algo así como despojarnos de nuestras humanas debilidades, para vivir una vida ideal...

Y para demostrar que ese cúmulo de propósitos (escritos) no eran sólo lirismos, se tomaron, lanzándolos á los cuatro vientos de la publicidad, aquellos acuerdos de recabar seis millones de aumento en el Presupuesto de Ins-

trucción pública con destino, exclusivamente, al personal de primera enseñanza, á fin de que todos los maestros ascendieran en una categoría; y que, de no consignarse aquel aumento, y si sólo parte de él, se distribuyera entre todas las categorías del Escalafón, proporcionalmente, etc., etc. Pero aparecieron los céntimos, sonó la hora del reparto y ... ¡adiós altruismo, y desinterés y armonía, y unanimidad, y abnegación, y compañerismo, y demás zarandajas!; se acabó el hombre-ángel que nuestras calenturientas imaginaciones concibieran, y surgió el hombre, á secas, con su natural condición, con sus ambiciones, con sus debilidades, con sus miserias, con sus egoismos; no hubo quien no se creyera más necesitado que el vecino y con mejor derecho al ascenso; pusimos el grito en el cielo, y es ocioso perder tiempo en inquirir quién tenía razón. ¿Censuras á nadie por ello? No tal! A mi pobre juicio todos, todos teníamos razón, porque el hambre de mejoras económicas, entre nosotros, se deja sentir arriba como abajo, con parecida intensidad.

El fenómeno es ya viejo, y; como «iguales causas producen los mismos efectos», la escena se repetirá tantas veces cuantas haya á nuestro alcance unas pesetas, pocas ó muchas, aunque, de momento, apareciéramos todos si quiera relativamente satisfechos. ¿Habrá quien lo dude?

D. Alvira.

Maestro de Albalate del Arzobispo.

(Concluirá)

Comentarios y aplausos

¡Viva el Magisterio!

En el último número de *El Centinela*, en el correspondiente al 17 de abril, hemos leído los acuerdos adoptados por la Directiva de la Provincial, que constituyen un verdadero y completo programa de las aspiraciones de nuestra clase.

Examinándolos bajo el punto de vista económico, que es el que más nos interesa, pues, como dijo Sancho, tripas llevan corazón, por egoísmo individual que redundará en beneficio colectivo, confraternizaremos en apoyarlas hasta que lleguen á implantarse por el esfuerzo de todos.

El primer paso para el afianzamiento de la unión verdad está dado. Con los donativos que nos han hecho, además de los morales, tendremos intereses materiales que defender, y por tanto, los asociados miraremos como cosa

propia cuanto á la Sociedad afecte, por estír mulo del lucro que podamos conseguir.

Y como ya no nos alimentamos con ilusiones, en estos tiempos positivistas, ni los gobiernos nos pagan para que podamos nutrirnos con realidades, necesitábamos hacer algo que se tradujera en mejoramiento individual y en bien común.

Para conseguirlo no era necesario el apoyo de nadie: bastaba con nuestro propio esfuerzo; y lo hicimos sin tener que recurrir á violencias que siempre resultan desagradables.

El espíritu transigente de nuestros habilitados atendió, por creerlas equitativas, las indicaciones hechas, y se apresuraron á concedernos las cantidades que sabís.

Justos y acortadísimos anduvieron también nuestros representantes; al tomar el tercer acuerdo, concediendo á los consortes de los maestros los derechos que actualmente se conceden á los inscritos en la Sección de Socorros Mutuos. Ahora solo falta que aprovechéis los maestros el plazo de prórroga que se fija, y acudáis á inscribir á vuestras esposas, y que las maestras influyais para que vuestros maridos figuren en ella.

La primera parte del programa de nuestras aspiraciones contiene una novedad que seguramente, habrá sido bien recibida. Me refiero á la que dice: «Que las maestras consortes tengan derecho á sustitución con sueldo, así como los huérfanos tengan opción á la pensión doble, por haber contribuido ambos conyuges á las clases pasivas.»

Así lo reclama la equidad, puesto que, á los que contribuyen con doble descuento, duplicada pensión debe ser la que se les asigne á sus huérfanos.

Muy bien nos parece que los padres y hermanos de maestros solteros, y los viudos de maestra, tengan derecho al disfrute de pensión, é igualmente que pueda sustituirse en cualquier tiempo el maestro que se inutilice para seguir en la enseñanza.

Un deber humanitario es el auxiliar en su infortunio al desvalido; máxime, si ha prestado á la Patria y á la Humanidad la función angusta y hermosa de educar é instruir, emancipando á los pequeños ciudadanos de las crueldades de la ignorancia.

Ya están echados los cimientos de la noble, de la honrada causa de nuestra vindicación, que, sin vanidades ni arrogancias, queremos y

sabremos, arrollando cuantos obstáculos se opongan á la realización de nuestros proyectos, llevar á la cima al grito de ¡viva el Magisterio nacional!

J. F. Monzón.

UN SUELTO OFICIOSO

Leemos en un periódico profesional un suelto que á todas luces parece inspirado por los deseos de escalar un puesto alto de un fuerte salto.

Véase:

•Las oposiciones á plazas de 2.000 pesetas.—Muchos jóvenes Maestros, que no se vieren, que no pueden avenirse con perder su juventud y su vida en la estrecha escuela de un pueblo rural, tienen puestas sus esperanzas en las oposiciones á Escuelas de 2.000 pesetas.»

«Por eso estudian, por eso se afanan, por eso perseveran en la vida escolar, seguros de que sus trabajos han de tener más ó menos tarde una recompensa. Pero nada se habla de estas oposiciones.»

«¿Será que á esos jóvenes se les quiere amarrar duramente al ascenso por antigüedad, á la escala única, donde se menosprecian los afanes, se desconsideran los méritos y se mata toda ilusión y toda iniciativa?»

•Porque si se quiere un Magisterio que estudie, que se eleve, que se dignifique, será menester ofrecer un premio que le estimule al estudio y al trabajo, y ese premio pueden ser las oposiciones á Escuelas de 2.000 pesetas, tan rigurosas como sean menester. Si no ha de haber más medios de ascender que la antigüedad ni premio con que se recompense el mérito y el trabajo, lo probable será que unos, los más, se echen al surco y se abandonen, puesto que los años han de hacerlo todo; otros, pondrán los ojos en objetos más altos, y abandonarán una carrera, tan dura como ingrata.»

¿No es verdad que á cien leguas delata todo esto á los jóvenes impacientes, que se sienten sabios y no quieren conformarse con una Escuela rural?

Vengan, vayan mirando las diferentes carreras del Estado y verán que en ellas sucede lo mismo, que ninguno sienta plaza de general sino de soldado, ó de cadete en los colegios y luego de segundo teniente; que los médicos ve-

terinarios y curas castrenses ascienden por antigüedad; que en las novísimas carreras sucede igual... ¿por qué no debía de ser así en la nuestra?

Quieren que se ofrezca un premio que estimule al estudio y al trabajo, y nosotros contamos que lo quieren para el primero, pero no para el segundo, que se prueba en el yunque de la enseñanza.

Que lo probable será que se echen al surco ¿Y para qué está entonces la Inspección, que debe cuidar y cuida de que todos trabajemos en nuestras Escuelas?

Y que otros abandonarán la carrera... Eso ha sucedido siempre y sucederá, porque el trabajo de la Escuela necesita vocación, y sin ella, más vale no ser Maestros.

Pero si está dispuesto que se verifiquen esas oposiciones en el mes de Agosto y este no ha llegado, ¿á qué fin estos aspavientos?; ¿han barruntado tal vez que no van á llegar, ó es que se les hace duro esperar y quisieran que se anunciaran tres ó cuatro meses antes?

No impacientarse, jóvenes amados, que ya llegará agosto, y entonces.. tendreis algún derecho á protestar, si no se anuncian.

Fabio.

INUTIL PENSAR

(RAPIDA)

Eso se dice en la contestación que da el Senado al Mensaje de la Corona.

Se decía en él que se propone el Gobierno presentar á las Cortes «el proyecto de una nueva Ley de Instrucción pública, que es una de las más apremiantes exigencias de la opinión.»

Y se contesta que, «vigente aún, después de medio siglo, la Ley de 185., modificada y alterada por mil disposiciones contradictorias, que han producido un verdadero caos en el régimen de la enseñanza, es inútil pensar en hacer nada provechoso en este asunto, como el más digno de atención para los pueblos modernos, hasta tanto que una nueva legislación, se oponga á las continuas tentaciones de una modificación perturbadora en el régimen docente y educativo.»

Si nada se hubiera de hacer hasta tener la nueva legislación, estaríamos lucidos.

Pero, ¿quién hace caso de estos escarceos parlamentarios?

Ya estamos acostumbrados á estos juegos de palabras.

Y además, sabemos que no obstaría el que hubiera una nueva Ley, para barrenarla enseguida, si así se les ocurría á nuestros legisladores por decretos y otras disposiciones menudas.

No están, no, capacitados los actuales políticos para hacer una ley como la de Moyano, ni aún para codificar la legislación existente.

Varias veces se ha ordenado ya esto, y toda vía no la hemos visto.

¡Ni esperamos verla!

¿A qué, pues, decir que es inútil pensar en hacer nada, hasta que se haga la ley?

ESE.

Sección Oficial

ESCUELAS NORMALES

(R. D. creando la de Maestros de Teruel)

Accediendo á los deseos expuestos por la Diputación provincial de Teruel y á propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se restablece en Teruel la Escuela Normal Superior de Maestros á partir de 1.º de septiembre próximo, á cuyo efecto se acepta el compromiso acordado por la Diputación provincial de reintegrar al Estado los gastos que dicho Centro ocasione.

Art. 2.º En cumplimiento del párrafo 5.º del artículo 11 de la vigente Ley de Presupuestos, el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes dará cuenta á las Cortes de este acuerdo, é interin no sea aprobado por ellas la Diputación provincial satisfará directamente los gastos.

Art 3.º Las enseñanzas que se den en la Escuela Normal Superior de Maestros de Teruel y las plantillas de personal y material, se sujetarán á las disposiciones vigentes para las demás en su clase.

Art. 4.º El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes dictará las disposiciones necesarias y procederá á la provisión reglamentaria de las plazas del Profesorado de esta Escuela en forma y tiempo oportunos, con objeto de que el 1.º de septiembre de este año pueda abrirse matrícula oficial para el curso de 1914 á 1915.

Dado en Palacio á primero de mayo de mil novecientos catorce. — Alfonso. — El Ministro de

Instrucción pública y Bellas Artes, Francisco Bergamín García.

(Gaceta del 2 de mayo).

CESES DE INTERINOS

Ilmo. Sr.: En el expediente promovido en virtud de consulta elevada á esa Dirección general por el Jefe de la Sección administrativa de primera enseñanza de Barcelona, acerca de si al tomar posesión un Maestro propietario debe cesar el Maestro interino más antiguo ó el más moderno, el Consejo de Instrucción pública ha informado lo siguiente:

«El Jefe de la Sección provincial de primera enseñanza de Barcelona eleva una Consulta á la Dirección general acerca de si al tomar posesión un Maestro propietario debe cesar el Maestro interino más antiguo ó el más moderno.

«El Negociado y la Sección del Ministerio informan que les parece equitativo que cese el más antiguo en la localidad de que se trate, para evitar que resulten siempre perjudicados los modernos, pero que habiendo de tener carácter general la solución que se adopte debía oírse previamente á este Consejo;

»Considerando que de cesar el Maestro interino más moderno siempre pudiera darse el caso de que algunas Escuelas estuvieran servidas interinamente por tiempo indefinido, lo que redundaría en perjuicio de la enseñanza.

»El Consejo opina que procede contestar la consulta en el sentido de que al tomar posesión un Maestro propietario debe cesar el interino más antiguo.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone

D.º Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 1.º de Abril de 1914.

BERGAMÍN.

Señor Director general de primera enseñanza

Señor Jefe de la Sección administrativa de primera enseñanza de Barcelona.

(B. O. de 1.º de mayo).

NOTICIAS

¿Pasaron ya de moda?

La Dirección general de primera enseñanza ha dado una disposición mandando que se su prima la clase de Trabajos manuales en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

Sin duda ha pasado ya de moda lo de los trabajos manuales, con que tanto nos atronaron los oídos estos últimos años.

Porque, si se suprime esta enseñanza en la Escuela que forma los Maestros Normales, estos no podrán enseñarlos en las Escuelas á donde vayan, y se irán suprimiendo poco á poco en todas.

Para ese viaje...

Escalafones

A la Dirección general de Primera enseñanza han sido enviados por la Sección administrativa del ramo partes de las altas, bajas y alteraciones ocurridas desde el 16 de marzo á 30 de abril último en el personal de Maestros y Maestras de las escuelas nacionales de esta provincia.

Súplica

Doña María Cándida Maicas, Maestra de Martín del Río, solicita de la Sección administrativa documentos supletorios de siete Titulos administrativos que se le han extraviado.

Diligencias

Se están instruyendo en averiguación del paradero de los documentos anteriores, de cuyo extravío parece no son responsables las oficinas de Instrucción pública ni la interesada.

Copias de Títulos

Se han reclamado á los actuales maestros de Torre los Negros, Cirujeda y Torralba de los Sisonos, y á las maestras de Torre los Negros, Aldehuela, La Estrella y Peralejos.

Ceses

La Sección ha ordenado á las Juntas locales de primera enseñanza de Josa y Formiche alto, los ceses en sus respectivas escuelas de doña Josefa Lucia y D. Serafin Navarrete, maestros jubilados que cumplieron el día 5 del actual los seis meses que determina la Real orden de 22 de junio de 1908.

Poseciones

D. Antonio Cueto, Maestro de Valdelinares, y doña prudencia Fuentes Lozano, de Rubielos de la Cérica, se posesionaron del nuevo sueldo de 1.000 pesetas. Doña Pacifica Bospín tomó posesión de la escuela Nacional de niñas de Ariño.

Curso

Favorablemente informados por la Sección,

fueron remitidos al ministerio de Instrucción pública los expedientes de abono de diferencias por retribuciones, instruidos por doña Bernardina Perea, Maestra de Noguera y D. Pascual Pina, de Torre los Negros.

Nombramiento

Doña Jerónima Valero Feced, ha sido nombrada Maestra sustituta interina de la escuela nacional de niñas de Mosqueruela.

Documentación

A doña Vicenta Serrano Colás, Maestra de Crivillen, se le reclama su título administrativo, y á D. Jesús Bartolo, de Loscos, se le significa que la falta de remisión de su hoja de servicios para el Escalafón general, que se le tiene interesada dificulta á la Sección el puntual cumplimiento del servicio de escalafones, y que, por tanto, sufrirá los perjuicios que la no remisión de tal documento le ocasione.

Universidad de Zaragoza.

Rectificación.—En el anuncio del concurso rápido publicado en la *Gaceta de Madrid* del día 15 del actual aparece la escuela de niños de Miedes para el ascenso, siendo de niñas y perteneciente al traslado; la escuela mixta de Cardejón, en la provincia de Soria, anunciada para proveer en maestra, debiendo serlo en maestro; y debe agregarse para proveer en maestra la escuela del barrio de Rodeche, en la provincia de Teruel, con 250 pesetas y de carácter voluntario que paga directamente el Municipio, según partes recibidos de las respectivas Secciones.

Zaragoza 25 de abril de 1914.—El vicerrector, Antonio de la Figuera y Lezcano.

(Gaceta de Madrid del 26 de abril de 1914.)

Graduación de Escuelas.

En virtud de instancia de D. Joaquín Respino Navarro, maestro director de la graduada de de niños del grupo Da Guarda, de La Coruña, ha sido dictada la siguiente Real orden:

1.º Que se desestime la petición de D. Joaquín Respino.

2.º Que en las capitales de provincias donde no se halle funcionando y reconocida con carácter definitivo la Escuela práctica obligatoria aneja á la Normal ó Instituto, se constituya aquélla con la posible urgencia, utilizándose los elementos de que pueda disponerse en cada localidad.

3.º Que una Comisión formada por el Gobernador civil como presidente, el alcalde ó delegado regio, donde le hubiese; los directores de las Normales ó el del Instituto donde no existiese Normal de Maestros; el jefe de la Sección administrativa y el inspector jefe provincial de primera enseñanza, como vocales proponga en el plazo máximo de un mes la Escuela que en cada capital de provincia ha de considerarse como regencia y servir de práctica á los alumnos y alumnas del magisterio.

4.º Que los cargos de regentes de las nuevas graduadas añejas serán provistos en propiedad y época reglamentariamente establecida: y

5.º Que se dé carácter general á esta disposición.

Dispensas de defecto físico

Se han concedido á los Maestros de esta provincia D. Jacinto García Beltrán, y D. Miguei Hernández Jordán, quienes pueden recoger en la Sección administrativa de primera enseñanza las órdenes acreditativas de ello

Abono de haberes

Lo ha solicitado de la Junta Central D. Pascual de Jesús, Maestro jubilado y clasificado desde 3 de julio de 1913, sin que hasta la fecha se le haya librado suma alguna para pago de los haberes pasivos á que tiene indiscutible derecho.

Permutas

La entablaron de sus destinos, D. Esteban Amigó y doña Casimira Barrutia, Maestros de Samper de Calanda; con D. Hernan Bierge y D.ª Antonia González, de las de Espluga Calva (Lérida).

Reapertura

Se han reanudado las clases de las escuelas de Saldón, que habían sido suspendidas para evitar el contagio de la viruela.

Autorización

La interesa de la Inspección para efectuar algunos paseos escolares, doña Amparo Vilegra, ilustrada maestra de Ejulve.

Determinación de ceses

En virtud de consulta formulada por el Jefe de la Sección administrativa de Barcelona, se declara que al tomar posesión un maestro propietario de una escuela en que haya más de un interino, debe cesar el de esta clase más antiguo.

Sobre concursos

Dos aspirantes á escuelas que han de provistarse en propiedad mediante los concursos rápidos anunciados, nos piden, ocultando sus nombres, que se rectifique el anuncio por lo que respecta á escuelas de esta provincia, eliminando la de niños de Palomar, hoy servida por maestro propietario de ella, é incluyendo la de niñas de Molinos, servida interinamente en la actualidad.

Tal rectificación es justa en cuanto se refiere á la escuela de Palomar, que ya está interesada, pero no puede alcanzar á la de Molinos, que es plaza á provistar con sueldo de 1 000 pesetas.

¿Estamos conformes, amables y misteriosos pedigueños?

Asociación provincial de Maestros nacionales

Sección de Socorros Mútuos

En virtud de lo dispuesto en los acuerdos 3.º y 4.º, tomados por esta Asociación en la sesión extraordinaria de 13 de los corrientes, podrán pertenecer á la Sección de Socorros Mútuos los esposos de las Sras. Maestras y las esposas de los Sres. Maestros que lo soliciten así como

Sociedad de Socorros Mútuos entre Maestras y Maestros de la provincia de Teruel

AUTORIZO á mi Habilitado D.

para que me descuente de mis haberes corrientes UNA peseta por cada defunción de Maestra ó Maestro asociados que ocurra en esta provincia.

de de 1914.

también cuantos Maestros en activo servicio lo pidan antes de 1.º de Agosto próximo venidero.

Respecto de estos últimos bastará que remitan á su Habilitado el adjunto boletín (f) autorizado con su firma y sello de la escuela en que prestan sus servicios, é inmediatamente serán dados de alta en la relación general de socios que oportunamente se publicará en esta revista.

En cuanto á los comprendidos en el acuerdo núm. 3, se advierte: 1.º, que no pudiendo pertenecer á esta Sección los Sres. Maestros que lo solicitan estando ya jubilados, tampoco aquéllos serán admitidos si han cumplido la edad de 60 años, según consta en el acta de constitución; 2.º, que en el boletín que remitan para ser altas venga al lado de su firma la de su consorte, y 3.º, que no siendo posible averiguar tan fácilmente como la muerte de un Maestro en activo servicio, la de un esposo ó esposa de los compañeros, se sirvan los derechos habientes remitir inmediatamente de ocurrir el fallecimiento una certificación sencilla del Juzgado municipal para proceder por esta Presidencia al abono inmediato de las cuotas recaudadas.

Han solicitado pertenecer á esta Sociedad y son altas desde esta fecha: D. Fernando García, maestro de Báguena; D. Joaquín Villarroya, de Cuevas de Cañart; D. Manuel Portolés, de Azaila; D. Francisco Gómez, de Castel de Cabra; D. Manuel Izquierdo, de Torre las Arcas. D.ª María Cándido, de Martín del Río; doña Teresa Zaera, de Calaceite; D.ª Micaela Blasco, de Camarena, D.ª Braulia Polo, de Albentosa; D. Salvador Pardillos, de Puertomingalbo; D.ª Matutina Segura (E), de Puebla de Valverde; D. Baltasar Villanueva (E), de Camarena; D. Máximo Sabater, de Tramacastilla, y la señora esposa del anterior, cuyo nombre se servirá indicar el Sr. Sabater.

Teruel 4 Mayo 1914.—El Presidente, *Ricardo Pérez.*

NOTA.—La (E) indica esposa ó esposo del Maestro ó Maestra de la respectiva localidad.

LIBROS Y REVISTAS

Ediciones de «La Lectura».—«Ciencia y educación».

DAVIDSON.—LA EDUCACIÓN DEL PUEBLO GRIEGO Y SU INFLUJO EN LA CIVILIZACIÓN. Traducción del inglés por *Juan Uña*. Precio: 3 pesetas.

Era Thomas Davidson, muerto hace pocos años el prototipo del hombre culto y cultivado. Para algunos tal vez el hombre más culto de su tiempo, espíritu refinado, que encontraba la plenitud del goce espiritual en el cultivo del saber y, sobre todo, del estudio de la cultura clásica.

Intimo amigo del gran pedagogo W. T. Harris, que durante mucho tiempo dirigió la acción del gobierno en la educación de la República norteamericana, no fué como *éste* el hombre de acción que concreta los principios en fórmulas legales y que organiza, sino el hombre que ensancha su cultura incesantemente y que reintegra su saber al fondo común en forma de las obras más exquisitas.

Una de éstas es *La educación del pueblo griego*, que *La Lectura* ha tenido la buena idea de ofrecer al público español. Obra de un idealista que atraído por la esencia de belleza y filosofía de la vida griega, ha presentado sistematizada la lección que este pueblo ofrece al mundo como *maestro*, buscando su enlace con el mundo oriental y con el mundo cristiano y poniendo de relieve su influencia sobre éste.

Este libro no es un libro de historia, ni menos de pormenor y detalle; es una obra que expone a substancia ideal de su objeto, que muestra los estados de educación por que pasó el pueblo griego hasta lograr el grado supremo de cultura que le hizo maestro del mundo, poniendo de relieve los momentos del desarrollo de la conciencia política, ética y religiosa griega y su efecto sobre las instituciones griegas y sobre el mundo oriental y occidental que sucede á Grecia.

Pone Davidson especial cuidado en el estudio del ideal griego de vida como determinante en todo momento del carácter de la educación griega.

Imp. de A. Mallén.—Teruel.